Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/15 de fecha 24 de setiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 073-003/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 19/15 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 301/15, de fecha 18 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de setiembre de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/15 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGMA/DPE N° 43/15, de fecha 16 de marzo de 2015, el Departamento de Prestaciones Externas, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 16 de marzo de 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 436/15, de fecha 27 de abril de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2015, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 295.784;

Que, por Memorando DFI/DPR2/N° 3524/15, de fecha 29 de abril de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1075/15, de fecha 29 de abril de 2015. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual y afectará al Ejercicio Fiscal 2016, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 043-004/15, de fecha 30 de junio de 2015, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/15 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

FDO: ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

06 OCT 2015

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 073-003/15

Que, por Memorando DBS/TC/N° 807/15, de fecha 15 de julio de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó a la Dirección Financiera – Departamento de Presupuesto, la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1075/15, de fecha 29 de abril de 2015, correspondiente al PAC, ID N° 295.784, de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/15 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR2/N° 7283/15, de fecha 21 de julio de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe Disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1566/15, de fecha 21 de julio de 2015. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a ejecutar de G. 274.610.400.- (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones seiscientos diez mil cuatrocientos), y afectará al Ejercicio Fiscal 2016, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 813/15, de fecha 23 de julio de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el PAC 2015, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 295.784;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 685/15, de fecha 24 de julio de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/15 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS";

Que, por Notas N° 413/15, N° 414/15, N° 416/15 y N° 417/15, de fecha 28 de julio de 2015, fueron invitados a participar de la presente contratación las siguientes empresas: Adolfo Vidal Arar Morel, Óptica Carrón Stella Miguel Acosta Imas S.A., Delia Cristina Planas Escobar y Karim Michel Ferrari Armele;

FDO: ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastiger

RESOLUCIÓN N° 073-003/15

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 295784, siendo las 12:53 horas, del día 13 de agosto de 2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 295784, de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/15 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS";

Que, según Acta N° 045/15 de fecha 14 de agosto de 2015, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a los sobres ofertas correspondientes a las siguientes firmas:

1. ÓPTICA MARÍA AUXILIADORA de DELIA CRISTINA PLANAS ESCOBAR— RUC 875592-2: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 256.714.580.- (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones setecientos catorce mil quinientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 22.1508.12081/000;

2. ÓPTICA ARAR de ADOLFO VIDAL ARAR MOREL – RUC 618757-9: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 255.197.670.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones ciento noventa y siete mil seiscientos setenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 22.1508.12080/000;

Que, por Memorando de fecha 09 de setiembre de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/15 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS", sugiriendo adjudicar los Lotes 1, 2, 4, y 5 a la Óptica María Auxiliadora de la Sra. Delia Cristina Planás Escobar y a la Óptica Arar de Adolfo Vidal Arar Morel, los Lotes 3 y 6. Asimismo, teniendo en cuenta que la modalidad del llamado es por Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas se sugirió la disminución de las cantidades máximas de los Lotes 7, 8, 9 y 10 correspondientes a los Ítems 1 y 2 de cada uno de los lotes mencionados a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, de conformidad a la Circular N° 03 de fecha 02/03/06;

Que, parte de los miembros de la Comisión presentan una disidencia, que genera una inconsistencia en la recomendación de adjudicación, ya que se menciona que las ofertas en la

FDO: ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - master

parte sustancial de presentación de pólizas de mantenimiento de la oferta No Cumple y sugiere la descalificación de las dos ofertas presentadas, por los siguientes motivos *"...debido a que no cumplen con los requisitos sustanciales de la oferta, exigidos en el Art. 60° Numeral 2 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados...", y en el Art. 42° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "...Todas las páginas de la oferta, [...] llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta...";*

Que, por Memorando DBS/OBS/N° 389/15, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en la revisión del citado informe, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, refirió: "Esta oficina no coincide con el criterio utilizado por la Comisión Evaluadora para recomendar la descalificación de los oferentes Óptica Arar de Adolfo Arar y Óptica María Auxiliadora de Delia Planás, en lo que respecta a la falta de firma del oferente en la póliza de garantía de mantenimiento de oferta. En este punto consideró pertinente traer a colación lo establecido por el Art. 60° numeral 1 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone textualmente como sigue: *"...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."* (sic). Las pólizas en cuestión se encuentran debidamente extendidas;

Que, asimismo, se manifiesta que el espíritu de dicha póliza radica en la necesidad de brindar una garantía a la Entidad Convocante ante un eventual retiro de la oferta dentro del plazo de validez de la misma o la negativa de la suscripción del contrato por parte del oferente si resultara adjudicado, salvaguardando con ello los derechos e intereses de la Institución. Habiendo aclarado lo antedicho informamos que la validez de una póliza de esta naturaleza no está sujeta a la suscripción de la misma por parte del oferente sino más bien por parte de la empresa aseguradora que la emite;

Que, la póliza es un documento con fuerza de título ejecutivo cuya eficacia no se encuentra supeditada a la firma de terceros que no sea la misma empresa o agencia aseguradora libradora de la misma;

Que, en ese sentido, también la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sentó su postura refiriendo: "...En relación a los datos que deben ser consignados de forma correcta en las Garantías, han sido señalados como fundamentales para su aceptación los siguientes datos:

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo de Administración

identificación del tomador, del asegurado, del contrato o llamado y montos. De lo expuesto se desprende que la firma (rúbrica) del oferente en cada hoja de la póliza pasaría a un plano meramente formal, ya que la validez del instrumento en cuestión no se encuentra determinada por la presencia o la ausencia de la rúbrica en cada página. Esta Dirección ha resuelto innumerables casos en los que ha admitido la existencia de errores meramente formales (que no hacen a la sustancia de la oferta) dentro de documentos sustanciales, por lo que podemos afirmar que la omisión incurrida por la firma recurrente en cuanto a la rúbrica de todas las hojas de su oferta no afecta la sustancia de los bienes ofertados…En esta línea de ideas y conforme a la legislación aplicable, debemos acotar que si bien se insta a la foliatura y firma de toda la oferta, en ningún momento se señala que la ausencia de este formalismo podrá ser motivo de rechazo automático de las ofertas…";

Que, por tanto las firmas oferentes cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y corresponde la sugerencia de adjudicación;

Que, en atención a las consideraciones expuestas por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el Consejo de Administración resuelve apartarse parcialmente del Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en específico, respecto al punto 7 Informe Jurídico y adherirse a la opinión de la Unidad Operativa de Contrataciones, y en consecuencia adjudicar a las firmas: Óptica María Auxiliadora de Delia Cristina Planás y Óptica Arar de Adolfo Vidal Arar, por cumplir con todos los requisitos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en Sesión Nº 073/15, de fecha 24 de setiembre de 2015, juzgó conveniente apartarse parcialmente de la recomendación elevada por la Comisión Evaluadora, y determinó adjudicar a las firmas Óptica María Auxiliadora de Delia Cristina Planás y Óptica Arar de Adolfo Vidal Arar, por las cantidades mínimas, conforme a la Circular Nº 03/06 de fecha 02 de marzo de 2006, que establece "…*Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado*…", a los efectos de satisfacer las necesidades de la Institución con eficiencia y economía;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Instituto

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 073/15 de fecha 24 de setiembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 073-003/15

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firmas Óptica María Auxiliadora de Delia Cristina Planás y Óptica Arar de Adolfo Vidal Arar, la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/15 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS", por un monto total de G. 200.829.237.- (Guaraníes doscientos millones ochocientos veinte y nueve mil doscientos treinta y siete), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle;

Lote	Código de Catálogo	Ítem	Descripción	Marca	Origen/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
LOTE 1											
MONOFOCALES CON MARCO DE ACETATO											
ESFERICOS + Y -											
ÓPTICA MARÍA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANÁS											
1	42142902-001	1	0.00 al 2.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.666	2.379.586
	42142902-001	2	2.25 al 4.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.666	2.379.586
	42142902-001	3	4.25 al 6.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.666	2.379.586
	42142902-001	4	6.25 al 8.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.666	2.379.586
	42142902-001	5	8.25 al 10.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.666	2.379.586
	42142902-001	6	10.25 al 12.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.666	2.379.586
	42142902-001	7	12.25 al 14.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.666	2.379.586
	42142902-001	8	14.25 al 16.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.666	2.379.586
	42142902-001	9	16.25 al 18.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.666	2.379.586
	42142902-001	10	18.25 al 20.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.666	2.379.586
										G.	23.795.860

Monto Total Adjudicado Lote 1: G. 23.795.860.- (Guaraníes veinte y tres millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta), IVA Incluido.

FDO: ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Úrizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Habilitigar

RESOLUCIÓN Nº 073-003/15

Lote	Código de Catálogo	Ítem	Descripción	Marca	Origen/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
LOTE 2											
CILINDRICOS 0.00 AL 2.00 CON ESFÉRICOS											
ÓPTICA MARÍA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANÁS											
2	42142902-001	1	0.00 al 2.00	Macprado	Brasil	60	61	UNIDAD	UNIDAD	19.600	1.195.600
	42142902-001	2	2.25 al 4.00	Macprado	Brasil	60	61	UNIDAD	UNIDAD	19.600	1.195.600
	42142902-001	3	4.25 al 6.00	Macprado	Brasil	60	61	UNIDAD	UNIDAD	19.600	1.195.600
	42142902-001	4	6.25 al 8.00	Macprado	Brasil	60	61	UNIDAD	UNIDAD	19.600	1.195.600
	42142902-001	5	8.25 al 12.00	Macprado	Brasil	40	41	UNIDAD	UNIDAD	19.600	803.600
	42142902-001	6	12.25 al 16.00	Macprado	Brasil	40	41	UNIDAD	UNIDAD	19.600	803.600
	42142902-001	7	16.25 y mas	Macprado	Brasil	40	41	UNIDAD	UNIDAD	19.600	803.600
										G.	7.193.200

Monto Total Lote 2: G. 7.193.200.- (Guaraníes siete millones ciento noventa y tres mil doscientos), IVA Incluido.

Lote	Código de Catálogo	Ítem	Descripción	Marca	Origen/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
LOTE 4											
MONOFOCALES CON MARCO METALICO											
ÓPTICA MARÍA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANÁS											
4	42142902-001	1	0.00 al 2.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.333	2.339.293
	42142902-001	2	2.25 al 4.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.333	2.339.293
	42142902-001	3	4.25 al 6.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.333	2.339.293
	42142902-001	4	6.25 al 8.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.333	2.339.293
	42142902-001	5	8.25 al 10.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.333	2.339.293
	42142902-001	6	10.25 al 12.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.333	2.339.293
	42142902-001	7	12.25 al 14.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.333	2.339.293
	42142902-001	8	14.25 al 16.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.333	2.339.293
	42142902-001	9	16.25 al 18.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.333	2.339.293
	42142902-001	10	18.25 al 20.00	Macprado	Brasil	120	121	UNIDAD	UNIDAD	19.333	2.339.293
										G.	23.392.930

Monto Total Lote 4: G. 23.392.930.- (Guaraníes veinte y tres millones trescientos noventa y dos mil novecientos treinta), IVA Incluido.

FDO: ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mascar

Lote	Código de Catálogo	Ítem	Descripción	Marca	Origen/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
LOTE 5											
CILINDRICOS 0.00 AL 2.00 CON ESFÉRICOS											
ÓPTICA MARÍA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANÁS											
5	42142902-001	1	0.00 al 2.00	Macprado	Brasil	80	81	UNIDAD	UNIDAD	19.142	1.550.502
	42142902-001	2	2.25 al 4.00	Macprado	Brasil	80	81	UNIDAD	UNIDAD	19.142	1.550.502
	42142902-001	3	4.25 al 6.00	Macprado	Brasil	80	81	UNIDAD	UNIDAD	19.142	1.550.502
	42142902-001	4	6.25 al 8.00	Macprado	Brasil	80	81	UNIDAD	UNIDAD	19.142	1.550.502
	42142902-001	5	8.25 al 12.00	Macprado	Brasil	80	81	UNIDAD	UNIDAD	19.142	1.550.502
	42142902-001	6	12.25 al 16.00	Macprado	Brasil	80	81	UNIDAD	UNIDAD	19.142	1.550.502
	42142902-001	7	16.25 y mas	Macprado	Brasil	80	81	UNIDAD	UNIDAD	19.142	1.550.502
										G.	10.853.514

Monto Total Lote 5: G. 10.853.514.- (Guaraníes diez millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos catorce), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado a ÓPTICA MARÍA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANÁS: G. 65.235.504.- (Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos treinta y cinco mil quinientos cuatro), IVA Incluido.

Lote	Código de Catálogo	Ítem	Descripción	Marca	Origen/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
LOTE 3											
CILINDRICOS 2.25 AL 6.00 CON ESFÉRICOS											
ÓPTICA ARAR DE ADOLFO VIDAL ARAR											
3	42142902-001	1	0.00 al 2.00	Macprado	Brasil	8	9	UNIDAD	UNIDAD	28.571	257.139
	42142902-001	2	2.25 al 4.00	Macprado	Brasil	8	9	UNIDAD	UNIDAD	28.571	257.139
	42142902-001	3	4.25 al 6.00	Macprado	Brasil	8	9	UNIDAD	UNIDAD	28.571	257.139
	42142902-001	4	6.25 al 8.00	Macprado	Brasil	8	9	UNIDAD	UNIDAD	28.571	257.139
	42142902-001	5	8.25 al 12.00	Macprado	Brasil	8	9	UNIDAD	UNIDAD	28.571	257.139
	42142902-001	6	12.25 al 16.00	Macprado	Brasil	8	9	UNIDAD	UNIDAD	28.571	257.139
	42142902-001	7	16.25 y mas	Macprado	Brasil	8	9	UNIDAD	UNIDAD	28.571	257.139
										G.	1.799.973

Monto Total Lote 3: G. 1.799.973.- (Guaraníes un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y tres), IVA Incluido.

FDO: ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastar

RESOLUCIÓN Nº 073-003/15

Lote	Código de Catálogo	Ítem	Descripción	Marca	Origen/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
LOTE 6											
CILINDROS 2.25 al 6.00 CON ESFERICOS											
ÓPTICA ARAR DE ADOLFO VIDAL ARAR											
6	42142902-001	1	0.00 al 2.00	Macprado	Brasil	8	9	UNIDAD	UNIDAD	30.000	270.000
	42142902-001	2	2.25 al 4.00	Macprado	Brasil	8	9	UNIDAD	UNIDAD	30.000	270.000
	42142902-001	3	4.25 al 6.00	Macprado	Brasil	8	9	UNIDAD	UNIDAD	30.000	270.000
	42142902-001	4	6.25 al 8.00	Macprado	Brasil	8	9	UNIDAD	UNIDAD	30.000	270.000
	42142902-001	5	8.25 al 12.00	Macprado	Brasil	8	9	UNIDAD	UNIDAD	30.000	270.000
	42142902-001	6	12.25 al 16.00	Macprado	Brasil	8	9	UNIDAD	UNIDAD	30.000	270.000
	42142902-001	7	16.25 y mas	Macprado	Brasil	8	9	UNIDAD	UNIDAD	30.000	270.000
										G.	1.890.000

Monto Total Lote 6: G. 1.890.000.- (Guaraníes un millón ochocientos noventa mil), IVA Incluido.

Lote	Código de Catálogo	Ítem	Descripción	Marca	Origen/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
LOTE 7											
BIFOCALES CON MARCO DE ACETATO											
ESFERICOS VISION LEJANA Y CERCANA											
ÓPTICA ARAR DE ADOLFO VIDAL ARAR											
7	42142902-001	1	0.00 al 3.00	Macprado	Brasil	350	351	UNIDAD	UNIDAD	32.222	11.309.922
	42142902-001	2	3.25 y mas	Macprado	Brasil	350	351	UNIDAD	UNIDAD	32.222	11.309.922
										G.	22.619.844

Monto Total Lote 7: G. 22.619.844.- (Guaraníes veinte y dos millones seiscientos diez y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro), IVA Incluido.

Lote	Código de Catálogo	Ítem	Descripción	Marca	Origen/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
LOTE 8											
CILINDRICOS 0.00 AL 4.00 CON ESFERICO											
ÓPTICA ARAR DE ADOLFO VIDAL ARAR											
8	42142902-001	1	0.00 al 3.00	Macprado	Brasil	500	501	UNIDAD	UNIDAD	32.692	16.378.692
	42142902-001	2	3.25 y mas	Macprado	Brasil	500	501	UNIDAD	UNIDAD	32.692	16.378.692
										G.	32.757.384

Monto Total Lote 8: G. 32.757.384.- (Guaraníes treinta y dos millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro), IVA Incluido.

FDO: ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Lote	Código de Catálogo	Ítem	Descripción	Marca	Origen/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
LOTE 9											
BIFOCALES CON MARCO METALICO											
ESFERICOS VISION LEJANA Y CERCANA											
ÓPTICA ARAR DE ADOLFO VIDAL ARAR											
9	42142902-001	1	0.00 al 3.00	Macprado	Brasil	600	601	UNIDAD	UNIDAD	32.000	19.232.000
	42142902-001	2	3.25 y mas	Macprado	Brasil	600	601	UNIDAD	UNIDAD	32.000	19.232.000
										G.	38.464.000

Monto Total Adjudicado Lote 9: G. 38.464.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil), IVA Incluido.

Lote	Código de Catálogo	Ítem	Descripción	Marca	Origen/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA
LOTE 10											
CILINDRICOS 0.00 AL 4.00 CON ESFERICO											
ÓPTICA ARAR DE ADOLFO VIDAL ARAR											
10	42142902-001	1	0.00 al 3.00	Macprado	Brasil	600	601	UNIDAD	UNIDAD	31.666	19.031.266
	42142902-001	2	3.25 y mas	Macprado	Brasil	600	601	UNIDAD	UNIDAD	31.666	19.031.266
										G.	38.062.532

Monto Total Adjudicado Lote 10: G. 38.062.532.- (Guaraníes treinta y ocho millones sesenta y dos mil quinientos treinta y dos), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado a ÓPTICA ARAR DE ADOLFO VIDAL ARAR: G. 135.593.733.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones quinientos noventa y tres mil setecientos treinta y tres), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LCO - SBE N° 19/15: G. 200.829.237.- (Guaraníes doscientos millones ochocientos veinte y nueve mil doscientos treinta y siete), IVA Incluido.

2º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondiente y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas, detallando la presentación de los documentos para la firma de los Contratos.----------

3º) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con el representante legal debidamente autorizado de la firma adjudicada.-

4º) Establecer que el Administrador del Contrato será de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO: ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 073-003/15

5º) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones a proceder al pago correspondiente, de conformidad al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.